



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1308-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 1308-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero 2022, las 14h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito presentado por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y doctor Nelson Maza Obando, el 11 de febrero de 2022 y sus adjuntos, **b)** El escrito presentado por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, el 11 de febrero de 2022 y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. El 11 de febrero de 2022, el ingeniero Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa, presenta un escrito mediante el cual indica: "... solicitamos a su señoría que la contestación y anexos presentados por el accionado Ing. Cabrera, no sean considerados por carecer de la respectiva pertinencia...". (fs. 719 a 720).
2. El 11 de febrero de 2022, la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presenta un escrito con el cual en su parte pertinente manifiesta: "... en aplicación a nuestro derecho legítimo a la defensa, nos permitimos adjuntar la documentación debidamente certificada de la prueba anunciada en el escrito inicial de contestación a la queja interpuesta..." (f. 892)

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado: **a)** A los accionados señores magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, ingeniero Fernando Enrique Pita García, e ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita con el escrito presentado por el ingeniero Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa y doctor Nelson Manuel Maza Obando, así como sus adjuntos; **b)** A los accionantes señores ingeniero Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa y doctor Nelson Manuel Maza Obando, con el escrito presentado por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral así como sus adjuntos.

SEGUNDO.- Incorpórese al expediente las pruebas presentadas por la accionada magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral así como con sus adjuntos.

TERCERO.- Remitir atento oficio al titular de la Defensoría Pública, a fin de que el contenido del presente auto sea puesto en conocimiento del defensor o defensora pública que se designe dentro de la presente causa, conforme el requerimiento



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1308-2021-TCE

efectuado mediante auto de 10 de febrero de 2022 a las 11h30, recibido el oficio en dicha dependencia el mismo día, a las 12h40.

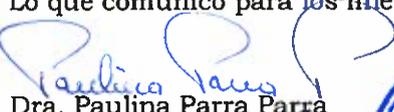
CUARTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A los accionantes en los correos electrónicos: prandrade@transtelco.ec paul.andrade@andradeyasociadossec.com, gilmar_gutierrez3@hotmail.com y drnelsonmaza@yahoo.com, y en la casilla contencioso electoral 166.
- b) A la accionada ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvascenez@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec, mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec.
- c) Al accionado ingeniero Fernando Enrique Pita García, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvascenez@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec, mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec.
- d) Al accionado ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvascenez@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec, mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec, mariamora@cne.gob.ec, diegocordovaa@cne.gob.ec.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

